



Ajuntament del Pinós

Ayuntamiento de Pinoso

Área: Organos Gobierno - Plenos
Ref.: TLVA

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) LRBRL, por el presente vengo a **convocar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación** que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el próximo día 28 de marzo, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días después a la misma hora, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA:

1.- [Aprobación del acta de la sesión anterior.](#)

2.- Dictámenes Comisiones Informativas.

2.1.- Ratificación acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2017, relativo a la rectificación del error material en el punto tercero in fine del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2016, por el que se acuerda la inclusión de obras de "ampliación y mejora de la capacidad de drenaje del Badén de Rico Lucas en Pinoso" en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, anualidad 2017.

2.2.- Dar cuenta Liquidación del Presupuesto 2016.

2.3.- Dar cuenta Plan Presupuestario 2018-2020.

2.4.- Incoación de expediente administrativo de cesión de parcelas.

2.5.- Aprobación modificación inicial Reglamento Escuela Infantil Municipal.

2.6.- Modificación acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2015, relativo al régimen de dedicación parcial y exclusiva de los cargos corporativos y retribuciones de los mismos.

2.7.- Adhesión al acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana para impulsar la creación de la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible.

2.8.- Aprobación inicial de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

2.9.- Incoación procedimiento administrativo en materia de canteras.

3.- Mociones.

4.- Asuntos de urgencia.

[Relación documentación expedientes, registros e informes de esta convocatoria.](#)



PARTE CONTROL

5º.- [Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.](#)

6º.- Ruegos y preguntas.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, **EL SECRETARIO**
Fdo.: Antonio Cano Gómez